



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/29/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Fabiola Mauleón Pérez, en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS CONSIDERACIONES DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL ACUERDO CG/34/2023, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023" (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/29/2023

**PROMOVENTE:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS CONSIDERACIONES DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL ACUERDO CG/34/2023, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023" (sic).

Con esta fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con la siguiente documentación: 1) oficio número TEPJF-SGA-OA-3988/2023 signado por Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 2) cédula de notificación signado por Enrique Ramírez López actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que señala: "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los diversos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, dictado por el **Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente indicado al rubro, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la mencionada determinación judicial, acompañado de la documentación de referencia y la presente cédula de





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE TURNO

notificación, Lo anterior, para los efectos legales conducentes. **DOY FE.**" (*sic*), recibidos el primero a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés a las 19:40:40. Y el segundo por mensajería especializada DHL, el día veintiuno de diciembre del año en curso, a las 9:45 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/29/2023, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el asunto general con la referencia alfanumérica TEEC/AG/137/2023.

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quedéanse en la ponencia los presentes autos, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE TURNO

local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (21 de diciembre de 2023) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. -----